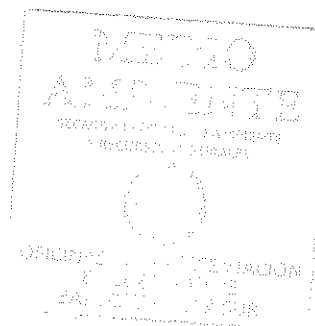




MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. Identificación:** Versión Pública de 03/DH-0101/06/23 - Cambio de la Titularidad de la Autorización de Impacto Ambiental y Anexos.
- III. Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma MC. Raúl Rodríguez Quintana**
"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el C. Raúl Rodríguez Quintana, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales "



- VI. Fecha y número del acta de sesión:** ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII en la sesión celebrada el 19 de enero del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

15/Dic/2023



2023
Año de
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Oficina de Representación de Baja California Sur
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
OFICIO ORE.SEMARNAT.BCS.01925/2023
Bitácora: 03/DH-0101/06/23

La Paz, Baja California Sur., a 14 de diciembre del 2023

Homar Eden Flores Guez

C. FRANCIS EDWARD COSSU MUSI, con el carácter de apoderado de **BANCO INTERACCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISION FIDUCIARIA**, Con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle [REDACTED]

C. FRANCIS EDWARD COSSU MUSI, con el carácter de apoderado de **MONTAÑA DEL CABO, ASOCIACIÓN CIVIL** Con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle [REDACTED]

En relación con el aviso de cambio en la titularidad de los derechos y obligaciones contenidos en el oficio **SEMARNAT-BCS.02.01.IA.708/07**, de fecha 06 de diciembre del 2007, (oficio resolutivo), presentado mediante el tramite SEMARNAT 04-009, se advierte la autorización de desarrollo de un polígono regular.

Es importante mencionar que en fecha 13 de abril del 2010, mediante oficio **SEMARNAT-BCS.02.01.IA.240/10** se autorizo el cambio de titular de **INMOBILIARIA MONTAÑA DEL CABO S.A. DE C.V.** a **BANCO INTERACCIONES, S. A. de C. V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISIÓN FIDUCIARIA.**

Sobre el particular, y derivado del análisis de la información ingresada a esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, se desprende lo siguiente:

1.- Que mediante el trámite SEMARNAT-04-009, el **C. FRANCIS EDWARD COSSU MUSI** en su carácter de Apoderado Legal de la empresa **BANCO INTERACCIONES, S. A. de C. V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISIÓN FIDUCIARIA.** presento Aviso de cambio en la titularidad de los derecho y obligaciones contenidas en el oficio resolutivo **SEMARNAT-BCS.02.01.IA.240/10**; dentro del cual hace la manifestación que **"CEDENTE"** a través de su Apoderado Legal el **C. FRANCIS EDWARD COSSU MUSI** en su carácter de Apoderado Legal de la empresa El **BANCO INTERACCIONES, S. A. de C. V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISIÓN FIDUCIARIA.** en su carácter de **"CESIONARIO"** a través de su Apoderado Legal el **C. FRANCIS EDWARD COSSU MUSI** en su carácter de Apoderado Legal de la empresa **MONTAÑA DEL CABO, ASOCIACIÓN CIVIL** Y en su conjunto se les denominara como **"LAS PARTES"**.

Presentando para su validación, un contrato de cesión de derechos y obligaciones que celebran por una parte **BANCO INTERACCIONES, S. A. de C. V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**

Página 1 de 3



GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISIÓN FIDUCIARIA representada en este acto por su apoderado legal el **C. FRANCIS EDWARD COSSU MUSI** y por otra parte la persona moral **MONTAÑA DEL CABO, ASOCIACIÓN CIVIL** representada en este acto por su apoderado legal el **C. FRANCIS EDWARD COSSU MUSI**.

2.- Que, con base en lo anteriormente descrito, **MONTAÑA DEL CABO, ASOCIACIÓN CIVIL**, acepta todos los derechos y obligaciones estipuladas en el resolutivo en el oficio **SEMARNAT-BCS.02.01.IA.708/07**, de fecha 06 de diciembre del 2007 y también referente a lo que establece el oficio resolutivo **SEMARNAT-BCS.02.01.IA.240/10** cualquier otro derivado del mismo.

3.- Que una vez revisada la documentación presentada, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, se da por enterada de la Cesión de Derechos y Obligaciones de **BANCO INTERACCIONES, S. A. de C. V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISIÓN FIDUCIARIA**, como "Cedente" a la persona moral **MONTAÑA DEL CABO, ASOCIACIÓN CIVIL**, como "Cesionaria". Considerando lo previamente expuesto, y con fundamento en los artículos 80 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 bis, fracciones I y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 20, 16 fracción X, 19, 35 y 36 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 2 fracción XX, 19 fracción XXLLL, 28 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 49 segundo párrafo, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, al tiempo de informar que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur se da por enterada de su escrito de aviso de cambio en la titularidad de los derechos y obligaciones contenidos en el oficio resolutivo por parte de **BANCO INTERACCIONES, S. A. de C. V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISIÓN FIDUCIARIA**, a favor de la persona moral **MONTAÑA DEL CABO, ASOCIACIÓN CIVIL** le notificamos que esta Unidad Administrativa reconoce dicha transferencia.

En este orden de ideas, le informo que los subsecuentes comunicados que se emitan en relación con el proyecto serán dirigidos a la persona moral **MONTAÑA DEL CABO, ASOCIACIÓN CIVIL**, en el domicilio consignado para tal fin, y/o a quien(es) en su momento designe como acreditados para oír y recibir notificaciones y/o documentación del mismo, de acuerdo con lo que prevé el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur exhorta a la persona moral **MONTAÑA DEL CABO, ASOCIACIÓN CIVIL**, a dar cumplimiento a las disposiciones legales a los cuales quedo sujeto el desarrollo del proyecto.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se notificará el presente oficio a la persona moral **BANCO INTERACCIONES, S. A. de C. V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISIÓN FIDUCIARIA** a través de su Apoderado Legal el **C. FRANCIS EDWARD COSSU MUSI**, así como





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

también a la persona moral denominada **MONTAÑA DEL CABO, ASOCIACIÓN CIVIL** a través de su Apoderado Legal **C. FRANCIS EDWARD COSSU MUSI**, en los domicilios señalados para tales efectos.

En su caso notifíquese a sus autorizados los CC. Claudia Suárez Torres, Jesus G. González Chaidez, Homar Eden Flores González.

Así lo resolvió y firma.

ATENTAMENTE

M. en C. RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el C. Raúl Rodríguez Quintana, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."



C.C.P. Expediente

RRQ/MAMV/JMS/ACM